



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Segunda Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones Segundo Año de Ejercicio Constitucional Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado

10 de Febrero de 2010

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muy buenos días, compañeros, Diputadas y Diputados.

Vamos a dar inicio a la Segunda Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se ha designado a los Diputados Javier Fernández Ortiz y a José Miguel Batarse Silva para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de esta sesión, no sin antes informar que el Diputado Fernando De las Fuentes Hernández no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, están presentes 28 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchas gracias Diputado.

Habiendo quórum y en atención por lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación se solicita al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Orden del Día de la Segunda Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

10 de febrero de 2010.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.

4.- Segunda lectura, discusión y en su caso aprobación, de dictámenes relativos a reformas constitucionales:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado; con objeto de sustentar la creación de un organismo público descentralizado denominado "Sistema de Administración Tributaria del Estado de Coahuila".

5.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Gracias Diputado Batarse.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Miguel Batarse Silva, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 3 de febrero de 2010.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, señor Presidente.

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:00 HORAS, DEL DÍA 3 DE FEBRERO DEL AÑO 2010, DIO INICIO LA REUNIÓN PREPARATORIA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON LA ASISTENCIA DE 21 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE LOS DIPUTADOS FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ Y SALOMÓN JUAN MARCOS ISSA NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CASUSA JUSTIFICADA. ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA ELECCIÓN MESA DIRECTIVA QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SIGUIENTE PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA LA INTEGRACIÓN DE DICHA MESA:

PRESIDENTE: DIPUTADO SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ.
VICEPRESIDENTA: DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO.
VICEPRESIDENTE: DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA.
SECRETARIA: DIPUTADA DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO.
SECRETARIO: DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA.
SECRETARIO: DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ.
SECRETARIO: DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.

1.- LA PRESIDENCIA DIO INICIO DE LA PRIMERA SESIÓN CONFIRMANDO EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

2.- SE DIO LECTURA DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, PARA LA CELEBRACIÓN DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

3.- SE DIO LECTURA, AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

4.- SE LLEVO A CABO LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA Y MANDAMIENTO PARA QUE SE EXPIDA EL ACUERDO EN QUE SE DÉ CUENTA DE LO ANTERIOR.

5.- SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 99, LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 100 Y EL ARTÍCULO 104, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO; CON OBJETO DE SUSTENTAR LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE COAHUILA". AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTE DICTAMEN DEBERÁ DARSE UNA SEGUNDA LECTURA CON UN INTERVALO DE 6 DÍAS, POR LO QUE EN SU OPORTUNIDAD SERÍA AGENDADO PARA ESTE EFECTO.

EN BREVES MINUTOS SE PRESENTARON LOS LEGISLADORES QUE NO HABÍAN PASADO LISTA DE ASISTENCIA, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 29 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:25 HORAS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LOS INTEGRANTES DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SESIONAR A LAS 11 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2010.

SALTILLO, COAHUILA A 3 DE FEBRERO DE 2010

DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ.
PRESIDENTE

DIP. DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
SECRETARIA

DIP. MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO
SECRETARIO

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchas gracias Diputado.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que

determinen, y al Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación, informe sobre el resultado.

¿Alguien falta de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Javier Fernández Ortiz:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 30 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, se sirva dar segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado, con objeto de sustentar la creación de un organismo público descentralizado denominado "Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila".

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 99, 100 fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 15 de diciembre del año 2009, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto que reforma los artículos 99, 100 fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para reformar los artículos 99, 100 fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

“ En los últimos años México ha atravesado por una crisis de recaudación fiscal que afecta a las finanzas públicas, producto de efectos internos y externos que han ocasionado una contracción económica en todos los sectores y repercute en todos los niveles de recaudación. En virtud de lo anterior, es necesario que los Estados cuenten con mayor recaudación que les permita cumplir con el desarrollo social de sus habitantes y mejorar la infraestructura de la entidad.

Con la finalidad de conseguir sus objetivos, el Estado de Coahuila atenderá la eficiencia recaudatoria, entendida ésta como las funciones que realiza una administración tributaria para conseguir que el sujeto pasivo cumpla de forma oportuna con sus obligaciones fiscales, que permita combatir la elusión y evasión fiscal e informalidad, incrementando gradual y sostenidamente la recaudación para lograr un desarrollo sostenido.

Para tales efectos, se crea un organismo descentralizado, cuyo objetivo será incrementar la eficiencia recaudatoria, reformando para el efecto de darle sustento constitucional los artículos 99, 100 y 104 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- En la actividad financiera del Estado podemos contemplar tres momentos:

- 1) Obtención de recursos
- 2) Gestión o manejo de los recursos obtenidos
- 3) Gasto que de los mismos se realiza para la prestación de los servicios públicos y la realización de las funciones del Estado.

Así pues, en la obtención, gestión y erogación de los recursos del Estado, por un principio económico, es indudable que éste tiene que ser lo más eficiente posible, tanto en lo que se refiere a la captación de recursos como a su administración y a su empleo. Para nadie es desconocido que las actividades del Estado constituyen un sector muy importante de la economía moderna, lo que se refleja no sólo en el gasto público, sino además en la regulación directa de la vida económica por organismos oficiales, de modo tal que el Estado busca reducir el gasto público no sólo eficientando sus actividades, planificando y eliminando derroches sino también siguiendo políticas de ahorro.

Establecido lo anterior, resulta evidente la creación de un organismo descentralizado, como un órgano especializado para incrementar la eficiencia recaudatoria, sin que necesariamente tenga que recurrirse al aumento de los impuestos, responde a una necesidad de política fiscal como un instrumento necesario para el desarrollo económico del Estado.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 99, 100 fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para dar sustento jurídico constitucional al organismo descentralizado denominado Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN: los artículos 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 de fecha 19 de febrero de 1918, para quedar como sigue:

Artículo 99.- Para la guarda y distribución de los caudales públicos, habrá una dependencia que se denominará Secretaría de Finanzas, a cargo de un Secretario que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Esta Secretaría será auxiliada por un organismo administrativo descentralizado y por las administraciones recaudadoras que dependan de éste con arreglo a las leyes del Estado.

Artículo 100.- . . .

I a II. . . .

III. Recaudar los ingresos públicos del Estado, con arreglo a las leyes del mismo directamente y/o a través del organismo que se cree para tal efecto.

IV a V. . . .

Artículo 104.- El ejecutivo solo podrá expedir órdenes de recaudación por conducto de la Secretaría de Finanzas o, en su caso, a través del organismo que se cree para tal efecto.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, 2 de febrero de 2010.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ			
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA			

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchas gracias, Diputado Batarse.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

La Diputada, ¿usted va a intervenir? Por favor, Diputada Esther Quintana, sea tan amable.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Muy buenos días a todas y todos compañeros Diputados.

Con su venia, señor Presidente.

Inicio mi participación subrayando que los integrantes del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la semana pasada votamos a favor el dictamen al que se acaba de dar segunda lectura, no obstante, en el transcurso de entonces al día de hoy, hemos recibido una serie de observaciones, comentarios y sobre todo argumentos atendibles de miembros de diferentes sectores de la sociedad civil que han estado analizando los contenidos de la iniciativa enviada por el Ejecutivo del Estado, para la creación del SATEC, lo que nos ha llevado a estimar aspectos que en primera instancia no apreciamos como relevantes y derivado de esto hemos modificado nuestra postura.

Respecto de los artículos 99 y 100 que se propone modificar, la primera consideración para votar en contra surge a partir de la pregunta ¿cuál es el beneficio de la creación de un órgano descentralizado para la recaudación de las contribuciones?, si esta competencia ya la tiene la Secretaría de Finanzas precisamente y el objetivo es ese, que la recaudación sea eficiente.

Insisto, se ha señalado que el fin de la creación de este órgano es atender la eficiencia recaudatoria, refiriéndose esto a todo cuanto hace una administración tributaria para compulsar al contribuyente a cumplir de forma oportuna con sus obligaciones fiscales, a combatir la elusión y evasión fiscal y a incrementar gradual y sostenidamente la recaudación para lograr un desarrollo sostenido.

Derivado de esto, la lectura es que el Gobernador está poniendo en la mesa la ineficiencia del actual sistema recaudatorio estatal, sin embargo, esta eficiencia recaudatoria no se garantiza con la mera creación de un órgano descentralizado como el que se pretende aprobar.

Por otro lado, en el paquete de iniciativas se incluye una en la Ley Orgánica de la Administración Pública, pero únicamente respecto del objeto de los organismos públicos descentralizados, lo que conlleva a la generación de una confusión entre la competencia a cargo de la Secretaría de Finanzas y la del órgano descentralizado que se pretende crear.

Respecto al artículo 104 Constitucional, se plantea una modificación que no tiene que ver con la creación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, el SATEC, y que estriba en la eliminación de la facultad exclusiva de la Secretaría de Finanzas de expedir órdenes de pago, lo que implica que cada dependencia y entidad de la administración descentralizada estatal podrá realizar pagos en forma directa, lo que en nuestra opinión provoca la pérdida del control del ejercicio de los recursos y la opacidad en su manejo, circunstancia que vulnera de manera grave la cultura de la transparencia que debe ser elemento sine qua non de un gobierno que se precia de ser democrático. Destapo también que en la exposición de motivos no se sustenta en lo absoluto el por qué de esta modificación.

Esta preocupación no es gratuita ni fortuita, se arraiga, verbigracia, en las recientes confirmaciones por el mismo Ejecutivo Estatal del manejo irregular del programa social tarjeta de la gente, y en planteamientos que la misma Auditoría Superior del Estado hizo recientemente a este Congreso en el informe del resultado de la cuenta pública 2008, en el sentido de la necesidad de reforzar la normatividad en materia de obras públicas, pues de la revisión se evidenció la escasez de disposiciones normativas que permitan un adecuado examen de la gestión de elementos sin los cuales se vulnera la administración eficiente del ejercicio del gasto público.

Por lo tanto, está cuestionada la existencia de los elementos de fiscalización suficientes, lo que nos lleva a prever lo que sucederá ante la multitud de dependencias y entidades que dispondrán de los recursos públicos.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”, que forma parte de esta 58 Legislatura, no va a avalar una reforma que pueda conllevar a la pérdida del control en el ejercicio de los recursos públicos, por estas razones nuestro voto será en contra.

Gracias, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchísimas gracias Diputada.

¿Algún otro Diputado que desee intervenir? Diputado Carlos Orta, por favor. Adelante, Diputado.

Nota: Antes de iniciar su intervención el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, el Diputado Presidente se dirigió al ciudadano Epifanio Hernández para informarle que serían atendidos en su petición por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, con su venia, Diputado Presidente.

En esta intervención, me quiero referir a la Fracción III del artículo 100 Constitucional que propone que se modifique y el cual le da la facultad de recaudar los ingresos y otorgue indistintamente a la Secretaría de Finanzas y al órgano descentralizado que se cree para tal efecto.

Al respecto, cuestionamos esta duplicidad de funciones, ya que el ciudadano como puede justificar que tanto la Secretaría de Finanzas como el SATEC estén facultadas para realizar actividades recaudatorias, discordamos entonces con las facultades que se den bajo la fórmula de y/o por ser ésta de carácter discrecional, debiendo ser una u otra únicamente, es decir, ¿por qué la doble facultad? es uno o es el otro en el encargado, esto no cumple con el principio de certeza jurídica.

En similar las facultades del SAT son únicas y no son también de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al respecto, bueno, por otra parte, la intención de crear el SATEC es meramente recaudatoria y si bien existe la obligación constitucional de contribuir al gasto público, nos es complicado entender por qué el PRI en Coahuila por un lado critica fuertemente al Gobierno Federal por el incremento de impuestos que sus Diputados y Senadores aprobaron en el Congreso de la Unión alegando la situación económica de las familias mexicanas y por el otro, nuestro Gobernador manda la señal de que va a implementar mecanismos para recaudar más en el estado, y ¿dónde queda el discurso de la situación económica de las familias y empresas coahuilenses? en este contexto no puede ser que sea malo que se cobren impuestos federales a las familias mexicanas y que esté bien que las autoridades estatales cobren a los coahuilenses.

Por otro lado, no estamos de acuerdo con la reforma constitucional que se trae hoy en tribuna, pues en nuestra opinión este órgano descentralizado complica a los municipios el ejercicio de los recursos que integran sus haciendas y es que según la iniciativa de ley de creación del SATEC que tuvo que analizarse para poder tomar la decisión de voto de esta reforma constitucional bajo la figura de convenios de administración, se faculta al SATEC para recaudar impuestos municipales y al respecto, creemos que se dificultará a los municipios el libre ejercicio de su hacienda pública y por lo tanto de sus funciones constitucionales.

Claro, hay muchos impuestos que por su tamaño y condición requieren apoyo, pero no sabemos en qué términos y sobre todo, en cuanto tiempo tardarán en transferirse los recursos por contribuciones municipales a las administraciones de estos órdenes de gobierno y por ello dudamos de las bondades de la creación del SATEC.

Además, la iniciativa incluye que los municipios le van a pagar al SATEC con un monto porcentual de

numerario, por la realización de estas funciones de administración de los recursos municipales, con lo que se interfiere que este tipo de ayuda será gravosa para los propios municipios.

A forma de ejemplo, apoyar a los municipios en forma catastral ya existe por medio del vigente Instituto Coahuilense del Catastro, inclusive tenemos una Ley del Catastro por lo que no se necesita la creación del SATEC para continuar con este tipo de apoyos.

Es así que por estas razones técnicas y prácticas que acabo yo de mencionar, nuestro voto es en contra.

Muchas gracias, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Gracias Diputado Carlos Orta. Tiene la palabra el Diputado Enrique Martínez y Morales.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Aquí lo que más me preocupa de estos temas o de estas actitudes es que se perciben como meramente políticas. Primero se dice, dicen mis compañeros de Acción Nacional que están a favor o están en contra de un programa del Gobierno del Estado y a los pocos días dicen que no, que siempre no y acusan de mentiroso a un medio de comunicación, después votan a favor de un dictamen y de una iniciativa que modifica el artículo 30 de la Ley de Hacienda y luego dicen que no, que siempre no, y ahora en esta ocasión igual, pues se vota a favor del dictamen cuando se tuvo bastante tiempo para poderlo discutir con la sociedad, para poderse analizar y ahora vienen a tribuna a decir que siempre no, entonces a mí se me antoja que son cuestiones políticas y ya cuando metemos las políticas o la política sobre todo en el área recaudadora, en el área de ingresos, se pone en riesgo la viabilidad de un estado, la viabilidad financiera y económica.

Y es precisamente este el tema y el principal objetivo de la creación de este instituto, del SATEC, y voy a tratar de contestar las inquietudes de mis compañeros que me antecedieron en el uso de la voz.

Primero dicen que se cuestiona el beneficio de este sistema, pues por algo ha funcionado también a nivel federal y el SATEC en Coahuila es básicamente una réplica del SAT a nivel federal y no es porque se estuvieron haciendo las cosas mal, sino porque se pueden hacer mejor con un sistema independiente, con un sistema descentralizado, con un sistema autónomo en el cual podamos despolitizar el área de ingresos de los ciclos políticos naturales en un estado, por eso se creó el SAT a nivel nacional en el 97 y por eso Coahuila va a la vanguardia creando un SATEC a nivel estatal en este año de 2010.

También tendremos, el sistema tendrá independencia de actuación, tendríamos la capacidad de desarrollar profesionalmente a la gente, es decir, crear un servicio civil de carrera, es momento de despolitizar esta área tan importante del estado, se generaría un servicio civil de carrera que es importantísimo para un área tan vital como lo es el área recaudatoria o la de ingresos, le daríamos estabilidad y permanencia al titular y por tal motivo le daríamos permanencia y estabilidad a la política fiscal del estado, no puede estar cambiando una política fiscal con los ciclos naturales políticos de un estado.

El otro tema es el pago, la palabra pago que se elimina o que estamos proponiendo se elimine de la Constitución y es precisamente eso, para responsabilizar a cada dependencia de su gasto, no puede ser el responsable una persona o un titular de una dependencia que no sabe los manejos de cada una de las Secretarías, vamos a darle responsabilidad a cada Secretario para que él responda por el ejercicio de los recursos de cada área y si hace mal uso de los recursos ahí está el órgano fiscalizador que se encargará de hacerlo notar, pero lejos de que esto se vuelva menos transparente, al contrario, es darle responsabilidad a cada quien y que cada quien responda por sus actos.

Por ahí también se comentó la confusión entre competencias, yo no veo tal, no existe una confusión de competencias entre la Secretaría de Hacienda y el SAT, no existe, no, y de la misma forma no existirá

una confusión de competencias entre la Secretaría de Finanzas y el órgano descentralizado o desconcentrado perdón, que realizaría la actividad recaudatoria.

En cuanto al apoyo de los municipios, esa no es novedad, ya existe, en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado existe la posibilidad, no es un hecho, es la posibilidad de que los estados firmen acuerdos con la Secretaría de Finanzas para que la Secretaría los ayude en el cobro de ciertos impuestos y ha funcionado muy bien, por ejemplo, por ponerles algún ejemplo, hay cobros que el municipio hace y que son del estado y que lo hace de manera más eficiente, como el caso de alcoholes está funcionando muy bien, el caso de diversiones, espectáculos públicos, etc., también lo hace el municipio y está funcionando muy bien, es un intercambio y con una plena coordinación fiscal.

Estados como Zacatecas han sido muy exitosos en este tema, hay impuestos que el municipio es menos eficiente recolectando y que cuando el estado participa, únicamente con la cartera vencida, pues le otorga un respiro a los municipios y por supuesto que el estado se tiene que quedar con algo para cubrir cuando menos el costo de efectuar este cobro, entonces ha funcionado muy bien en otros estados y no vemos que exista una doble tributación o una cuestión de problemática en las competencias, etc., al contrario, es la posibilidad de que el SATEC pueda ayudar a los municipios a recaudar ciertos impuestos, siempre y cuando el municipio esté de acuerdo, no se trata de imponer nada, si el municipio quiere firma un convenio y puede participar el SATEC ayudando a los municipios como ya existe actualmente la posibilidad en la Ley de Coordinación Fiscal en el Estado y como lo tienen otros estados de la República.

Entonces, por estas consideraciones yo creo que debemos, le pediría a mis compañeros que todos votemos a favor de esta iniciativa que reforma a la Constitución, ya la discusión minuciosa, ya la discusión de las otras leyes que hay que reformar lo podemos ver con más calma, lo vamos a analizar durante, tenemos mucho tiempo para hacerlo y yo los invito a que lo analicemos, la Secretaría de Finanzas está en la mejor disposición de apoyarnos, está abierta a tomar en cuenta las consideraciones pertinentes pero esto es únicamente el arranque, esto es únicamente el banderazo de salida para poder sentarnos a analizar este tema a profundidad.

Entonces, yo los invito a que todos votemos a favor de esta iniciativa o de este dictamen que se votó por unanimidad en la Comisión de Gobernación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchas gracias Diputado Martínez. Tiene la palabra el Diputado Rodrigo Rivas, adelante Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Primeramente quisiera manifestar que no es el hecho de que estemos politizando el tema y que vayamos, que estemos manifestando que nuestro voto es en contra por esta iniciativa y bueno pues lamentamos mucho que nuestros amigos lo tomen de esta manera, ya que vemos que cuando una propuesta de nuestro Grupo Parlamentario es en contra, se toma como que es un hecho politizado y no lo toman así cuando nuestros amigos votan en contra de nuestros Puntos de Acuerdo, Puntos de Acuerdo que van fundamentados y que a todas luces deberían de ser votados a favor por nuestros amigos.

Pero bueno, mi participación es en el sentido de cuestionar la creación del SATEC desde el punto de vista presupuestal. En las iniciativas entregadas al Congreso con motivo del paquete fiscal 2010, no se incluye la modificación de la competencia de la Secretaría de Finanzas en la Ley Orgánica de la Administración Pública y por lo tanto, asumimos que la nueva estructura administrativa es adicional a la que ya existe en dicha dependencia, entonces habrá necesidad de espacios físicos, de personal, de mobiliario y de más recursos para sustentar económicamente el SATEC, con la consecuencia de afectación al presupuesto y lo que vemos, y lo que manifestamos, y lo que hemos estado manifestando, que el presupuesto requiere de un presupuesto, de una normativa, de un programa de austeridad y lo hemos dicho en repetidas ocasiones y por lo tanto, vemos que esta ley nos iría a llevar a ejecutar más gastos del Ejecutivo ¿y por qué no se hacen estas funciones con la estructura que ya se tiene?, es la

manifestación que estamos viendo y lo que vemos de las fallas de esta iniciativa, que está presupuestada y que se paga dentro de la Secretaría de Finanzas.

La exposición de motivos explica que esta estructura administrativa se crea con la finalidad de generar recaudación con un bajo costo administrativo, pero será más bajo que el que actualmente se destina al ejercicio de las funciones recaudatorias y fiscalizadoras que se tienen en la Secretaría de Finanzas, no tenemos respuesta porque hay justificaciones en la exposición de motivos y en muchas de ellas son afirmaciones gratuitas, por lo que si el Gobernador no considera necesario explicarle a los Diputados las iniciativas que presenta, pues que la aprueben los Diputados de su partido político, en el PAN exigimos que se dé el trato respetuoso e institucional que exige una reforma, máxime si se trata de una constitucional, los Diputados somos representantes de la sociedad y es a ésta a quien falta al no exponer las razones de sus propuestas.

Sabemos que la iniciativa va a mayoritarse, que la persecución fiscal para quienes no le aplauden al Gobernador será una realidad en el estado, pero no va ser con el aval de los Diputados de Acción Nacional.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:
Muchas gracias Diputado Rivas.

El Diputado Enrique Martínez y Morales tiene la palabra.

Diputado Enrique Martínez y Morales:
Con su venia, Diputado Presidente.

Y muy brevemente nada más para contestar la pregunta del Diputado Rivas, no va a haber, no se está proponiendo que haya, ¿dónde está el Diputado Rivas?, acá está perdón, no va a haber un incremento en el gasto, con el mismo personal que está adscrito a la Subsecretaría de Ingresos, a Catastro y a Registro Público, exactamente con ese mismo personal se va a seguir trabajando, no va a haber un gasto mayor en ningún rubro ni en edificio, únicamente va a haber reubicaciones, no va a haber un gasto adicional para los coahuilenses, ese fue el compromiso y bueno, espero que eso conteste la pregunta.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:
Gracias Diputado Martínez. Tiene la palabra el Diputado Batarse. Perdón, el Diputado Rivas tiene su derecho por alusiones personales. Adelante Diputado Rivas.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Yo creo que la iniciativa que nos presenta el Gobernador no manifiesta la desaparición de la Secretaría de Finanzas y sí habla de otra institución, entonces por lo mismo estamos viendo que la iniciativa da el hecho de que va a ser otra institución la que se va a encargar de este tipo de actividades, entonces ahí hay dos instituciones, la del SATEC y la de Finanzas.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:
Muchas gracias Diputado Rivas. Tiene la palabra el Diputado Batarse.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Acudo a esta tribuna para manifestar mi desacuerdo con esta reforma constitucional que está ligada a otras iniciativas presentadas por el Ejecutivo, entre las cuales quiero referirme a la propuesta de que el Secretario Ejecutivo del SATEC dure en su encargo, dure en su cargo 12 años. Yo aquí no veo más que otra cosa que es un puesto creado a la medida para los amigos del Gobernador.

En esta legislatura ya fuimos testigos de la creación de un cargo en una dependencia estatal, que es

extra sexenal y me refiero al Fiscal General del Estado, y ahora la idea de crear este Servicio de Administración Tributaria del Estado es para extender más allá del período constitucional del Ejecutivo, la duración del encargo de su Secretario Técnico.

Con esto, varias de las funciones más importantes del Gobernador como son la seguridad pública, la investigación y persecución del delito y la facultad recaudatoria, traspasarán los 6 años de duración del encargo del titular de la administración pública.

No vamos a avalar una reforma constitucional cuyo objetivo es perpetuar en el poder al equipo del Gobernador en turno, ¿qué sigue señores?, ¿quién será el próximo beneficiado?, y sobre todo ¿qué libertad de decisión le dejan a los subsiguientes gobernadores si se merman la facultad de rodearse de personas de su confianza?, y peor aún, al menos en el caso del Fiscal, este Congreso participa en el nombramiento y por ser depositario de la representación ciudadana, pero para el Secretario Técnico del SATEC la facultad de nombrarlo y removerlo es únicamente potestad del Gobernador del Estado.

Esta reforma constitucional es el primer paso para crear un órgano con el que no estamos de acuerdo, ni respecto a la necesidad de su creación, ni en mucho menos en sus facultades, ni menos aún en la duración de su encargo de su Secretario Ejecutivo, además de los cuestionamientos ya dichos sobre la eliminación de la potestad exclusiva de la Secretaría de Finanzas para realizar las órdenes de pago.

Con estas justificaciones Acción Nacional votará en contra del dictamen en discusión.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchas gracias, Diputado Batarse.

Se han agotado las intervenciones en contra. Tenemos una intervención a favor de parte del Diputado Jesús Mario Flores, por favor Diputado.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Muy buenos días, con el permiso del señor Presidente de la Mesa y con el permiso de mis compañeros Diputados.

Yo quiero hacer un comentario en relación con esta Reforma, esta Propuesta de Iniciativa que fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales y que al momento en que se le dio lectura por parte del Secretario no señaló que había sido aprobada por unanimidad, se hace la corrección después, pero en el momento en que debió señalarse cómo se había votado, mañosamente no se hizo.

También particularmente en lo que se refiere el compañero que me antecede en la palabra, él habla de una persona que se va a designar y habla de un término de 12 años para su función y está fuera de tema, no estamos discutiendo nada referente a la ley del SATEC, estamos en este momento en una reforma constitucional, está fuera totalmente de tema, porque no estamos en una discusión sobre lo que él refiere.

Yo quiero decirle que no estamos hablando de otra iniciativa más que de la Reforma Constitucional y que lo que buscamos es que se dé continuidad a la política fiscal. En un determinado momento contesto en relación con los plazos o términos que señala de 12 años. ¿Por qué en el Banco de México hay un funcionario que casi dura de por vida? Las funciones que son determinantes en la vida de un gobierno del estado tienen que tener permanencia para que sean realidad y sean efectivas, no son transitorias como las de nosotros que concluimos en un período de 3 años.

Me da lástima y me da pena el que dentro de una Comisión de Gobernación, con documentación previa se acuerde algo por unanimidad y luego se diga que no se está de acuerdo, los hombres respondemos por lo que hacemos y por lo que decimos y debemos responder por lo que hacemos y por lo que decimos

como lo que somos, como personas.

Yo quiero finalmente dejar establecido lo último que puedo decir. El organismo que se busca crear con esta iniciativa no es un organismo para aumentar impuestos, es un organismo para hacer más eficiente la recolección de los impuestos, quienes hemos tenido la función pública de gobierno en alguna ocasión, sabemos que los pagos en nuestras recaudaciones son siempre limitadas, la mayor parte de nuestros conciudadanos no cubren sus impuestos y tenemos siempre una carga que ir arrastrando.

Yo creo que la eficiencia es parte de los tiempos que estamos viviendo y esta es una Reforma Constitucional que busca eso, ser eficientes.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchas gracias Diputado.

La Diputada Esther Quintana tiene la palabra por alusiones. Adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

En mi primera intervención ante esta tribuna fui muy clara y muy enfática.

Empecé por decir que era integrante, que soy integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, continué diciendo que nosotros, las dos personas, los dos Diputados que formamos parte de esa Comisión estuvimos de acuerdo con el dictamen, en ningún momento negué esa situación y también señalé de manera enfática las razones que tuvimos para cambiar el sentido de nuestro voto a favor de esta iniciativa presentada por el Gobernador del Estado, que es el titular del Ejecutivo. Hablé precisamente de qué hemos estado recibiendo una serie de argumentos, una serie de argumentos, una serie de comentarios, una serie de observaciones de personas que conocen el tema, que son especialistas en la materia, esa fue la razón precisamente por la que nosotros cambiamos el sentido de nuestra votación y lo vamos a manifestar enseguida cuando llegue ese momento.

No se trata, como apuntaba el Diputado Enrique Martínez y Morales, de razones políticas para cambiar el sentido de nuestro voto, de ninguna manera, esto es una responsabilidad, los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional asumimos esto como una responsabilidad, votar una ley a favor o votarla en contra es asumir una responsabilidad y nosotros estamos conscientes plenamente de la posición que estamos asumiendo, no estamos trabajando con vaivenes, se habla de la creación de una institución como es el SATEC para eficientar la recaudación de los recursos públicos, de los pagos que hacen los contribuyentes y con todo el respeto que se ha dicho, no se garantiza y está probado que no se garantiza el pago de los impuestos y esta experiencia la tiene el propio SAT a nivel federal, todavía no es posible a estas alturas de los años de su creación que se da en 1997 para que exista una base de contribuyentes y todos paguen, eso no es cierto, no se garantiza y está probado que no se garantiza, es uno de los problemas graves que tiene nuestro país y Coahuila no escapa a esa problemática, ese es el problema intrínseco, que no todos lo que tienen que pagar pagan, no lo ha logrado el SAT a nivel nacional, porque no hay ninguna garantía al respecto, porque son otros problemas intrínsecos los que están teniendo como resultado que no todo mundo que tiene obligación de pagar impuestos lo haga.

Por otro lado y es lo que nos preocupa también sobremanera es la transparencia, la transparencia que no es precisamente una de las características que distinguen infortunadamente a nuestra entidad federativa, la transparencia por parte de los organismos públicos, por parte de las entidades que dan servicio público, eso es lo que nos preocupa y por eso precisamente, porque se está vulnerando, porque se pretende vulnerar la transparencia es que el Grupo Parlamentario que forma parte de esta 58 Legislatura nos estamos pronunciando en contra de esta reforma.

Es cuanto, señor Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchísimas gracias Diputada.

El Diputado Enrique Martínez para alusiones, ¡ah! es una intervención a favor. Adelante, sí, todavía una.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Únicamente ya para concluir el tema.

Pues efectivamente, el SAT no es perfecto, el SAT a nivel nacional no es perfecto, pero es mejor a que no existiera, sí, definitivamente coincido en que hay muchas formas de eludir y de evadir un impuesto, una contribución fiscal, una responsabilidad fiscal, pero es mucho mejor a que no existiera.

Y yo creo que si mis compañeros de Acción Nacional están en contra de esta propuesta pues también van a platicar con sus Diputados Federales, ¿si tienen?, sí tienen, de Coahuila, ok. sí hay, va a platicar con sus Diputados Federales para desaparecer el SAT a nivel nacional, verdad, pues sí, pues es equivalente, prácticamente estamos tomando como modelo el SAT para formar esta institución a nivel local y si están en contra de esta propuesta pues seguramente también estarán en contra del SAT a nivel nacional y seguramente tendremos noticias de que sus legisladores federales propondrán la desaparición de esta dependencia, de esta dependencia descentralizada.

Para concluir y voy a mencionar nuevamente los beneficios que desde mi Fracción Parlamentaria vemos con la creación de este Instituto:

- Incrementar la eficiencia, no se van a crear nuevos impuestos, se trata de eficientar los que ya existen.
- La modernización.
- La transparencia.
- La optimización de los recursos. Se tendría una ventanilla única para trámites fiscales.
- Se podría auxiliar a los municipios mediante los convenios y con esto fortaleceríamos la coordinación fiscal.
- Tendríamos políticas públicas integrales y a largo plazo, sí, como lo tiene el Banco de México y como lo tiene el SAT a nivel nacional.

Vivimos en un momento en donde, en una situación en la que el pastel, la recaudación federal participable pues tratado de comer por todos los estados, sí, hay una fórmula de distribución de participaciones que tiene directamente que ver con los impuestos o con la recaudación local, tanto del estado como de los municipios y otros estados se nos están adelantando porque están implementando acciones de esta naturaleza y se nos están adelantando y se están llevando la tajada más grande del pastel y nos están dejando a Coahuila sin ella.

Esto precisamente se dirige a fortalecer los ingresos tanto estatales como municipales para poder jalar más recursos de la federación para que nuestro coeficiente de las participaciones crezca, sí, y no apoyar esta propuesta sería a todas luces no apoyar al desarrollo económico y financiero de Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchísimas gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 7 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría en lo general y en lo particular el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta Reforma Constitucional, así como a su envío a los Ayuntamientos del Estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como en los artículos 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión, siendo las 12 horas con 8 minutos del día 10 de febrero de 2010, citándose a los integrantes de esta Legislatura para sesionar a las 10 horas del próximo viernes 19 de febrero del presente año, señalándose que la sesión de esta fecha tendrá el carácter de Solemne para conmemorar el Día del Ejército.

Muchas gracias.